

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número S(PF) 61/04.

Se hace saber a don Tomás Cobo García, con DNI número 72078149, cuyo último domicilio conocido es Barrio Mata, número 2, 39409 San Felices de Buelna (Cantabria), que el excelentísimo señor delegado del Gobierno, con fecha 13 de septiembre de 2004 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 61/04, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas, 53, 10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de octubre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/11951

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número S(PF) 63/04.

Se hace saber a don José Manuel Camus de la Fuente, con DNI número 72053277, cuyo último domicilio conocido es calle General Dávila, número 250, 1º, 39006 Santander (Cantabria), que el excelentísimo señor delegado del Gobierno, con fecha 13 de septiembre de 2004 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 63/04, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas, 53, 10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de octubre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/11952

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número S(PF) 26/04.

Se hace saber a don Tomás Cobo García, con DNI número 72078149, cuyo último domicilio conocido es Barrio Mata, número 2, 39409 San Felices de Buelna (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 26/04, obra resolución dictada con fecha 20 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.—Sancionar a don Tomás Cobo García, con una multa de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros), como responsable de la infracción administrativa especifi-

cada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.—Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto integro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/11953

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número S(PF) 30/04.

Se hace saber a don Rogelio Eliseo Rodríguez González, con DNI número 13937321-B, cuyo último domicilio conocido es avenida José María Quijano, número 16, 2º B, 39400 Los Corrales de Buelna (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 30/04, obra resolución dictada con fecha 20 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.—Sancionar a don Rogelio Eliseo Rodríguez González, con una multa de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.—Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto integro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/11954

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número S(PF) 32/04.

Se hace saber a don Rufino Pérez García, con DNI número 72074814, cuyo último domicilio conocido es barrio La Pereda, número 67, 39408 Coo de Buelna (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 32/04,

obra resolución dictada con fecha 20 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.—Sancionar a don Rufino Pérez García, con una multa de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.—Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/11955

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número S(PF) 36/04.

Se hace saber a don José Santamaría Martínez, con DNI número 2490394, cuyo último domicilio conocido es plaza Noria Grande, sin número, 09320 Cogollos (Burgos), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 36/04, obra resolución dictada con fecha 20 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.—Sancionar a don José Santamaría Martínez, con una multa de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.—Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/11956

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número S(PF) 42/04.

Se hace saber a doña Isabel Hernández Hernández, con DNI número 7888858, cuyo último domicilio conocido

es avenida de Bilbao, número 41, bajo, 39317 Sierrapando (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 42/04, obra resolución dictada con fecha 20 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.—Sancionar a doña Isabel Hernández Hernández, con una multa de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.—Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/11957

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número S(PF) 43/04.

Se hace saber a don Pedro Pablo Salazar Hernández, con DNI número 53506889, cuyo último domicilio conocido es avenida de Bilbao, número 41, bajo, 39317 Sierrapando (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 43/04, obra resolución dictada con fecha 20 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.—Sancionar a don Pedro Pablo Salazar Hernández, con una multa de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.—Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/11958